

ANEXO III

Modificación del Anexo III del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Doñana y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.

2. Límites del sector Este: Entremuros, El Cangrejo, Caracoles, Brazo de la Torre y Veta de la Palma.

Se modifica: «2. Límites del sector Este: Entremuros, El Cangrejo, Caracoles, Huerta Tejada, Brazo de la Torre y Veta de la Palma.

Oeste.

Comienza en el vértice suroccidental que tiene la finca Los Caracoles con el Parque Nacional de Doñana, punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 202861; Y 4104273. Desde aquí asciende en dirección Norte, siguiendo el límite de dicha finca con el Parque Nacional hasta llegar al muro de la FAO. Continúa por la margen Sur del muro, en dirección Este, hasta llegar a su intersección con el muro derecho de Entremuros. Asciende unos metros en dirección norte por la margen este de dicho muro hasta alcanzar el límite de la finca de Huerta Tejada. Bordea dicha finca por sus límites sur, oeste y norte, incluyéndola dentro del espacio, hasta, de nuevo, intersectar con el muro derecho de Entremuros, punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 209338; Y 4108329. Desde aquí, asciende en dirección norte por la margen este dicho muro hasta su intersección con el camino que conduce a la casa del Cerrado, continuando por la margen izquierda del caño del Juncal en dirección Sureste hasta alcanzar, por el talud de Entremuros, el muro de la margen izquierda del nuevo encauzamiento del Brazo de la Torre».

4. Límites del sector Oeste: Abalarío.

Se modifica: «Sur:

Desde este punto en dirección Oeste por la base del acantilado del Asperillo (coincidiendo, en parte, con el límite del Monumento Natural Acantilado del Asperillo), hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 163902; Y 4114747 desde donde asciende por la margen derecha del arroyo de Las Huesas hasta la carretera A-494, dirigiéndose por la margen norte de la misma hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 163510; Y 4115915.

Superficie:

Se modifica:

«...Superficie sector Este: 16.459 ha ...»

...Superficie sector Oeste: 18.846 ha ...»

Superficie Total: 56.523 ha».

Se incluye: «Términos municipales: Sanlúcar de Barrameda, en la provincia de Cádiz, Almonte, Hinojos, Lucena del Puerto y Moguer, en la provincia de Huelva y Aznalcázar, Isla Mayor, Pilas, La Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa, en la provincia de Sevilla.

Provincias: Cádiz, Huelva y Sevilla».

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación por edicto de Resolución de 3 de noviembre de 2003 por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. 574/01, del monte Mogeja Luenga, código CA-50.001-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Salvadora Caballero Calvente	7	22	Los Barrios
Francisco Calvente Corro	7	22	Los Barrios
María Calvente Corro	7	22	Los Barrios
Tomás Díaz Calvente	7	22	Los Barrios
José Márquez Calvente	7	22	Los Barrios
Manuel Márquez Calvente	7	22	Los Barrios
Salvadora Márquez Calvente	7	22	Los Barrios

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Resolución de 3 de noviembre de 2003 ha resuelto aprobar el deslinde, Expte. 574/01, del monte público «Mogeja Luenga», incluido en el Grupo de Montes de Los Barrios, Código de la Junta de Andalucía CA-50001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios y sito en el mismo término municipal.

Dicha resolución, se encuentra en la oficina del Parque Natural «Los Alcornocales», sita en Plaza San Jorge, 1. Casa Cabildo. 11180, Alcalá de los Gazules (Cádiz), significándole que:

«Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Sevilla, a 3 de noviembre de 2003. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 24 de marzo de 2004.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Cecilia Danca.

Acuerdo de fecha miércoles, 31 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Cecilia Danca al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha miércoles, 21 de enero de 2004 del menor G.D., expediente núm. 29/04/0027/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha miércoles, 31 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don y doña al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de inicio de procedimiento desamparo de fecha miércoles, 25 de febrero de 2004 del menor O.C.E., expediente núm. 29/04/0064/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Russon y doña Elen.

Acuerdo de fecha miércoles, 31 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Russon y doña Elen al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de inicio de procedimiento de desamparo de fecha miércoles, 14 de enero de 2004 del menor C.H., expediente núm. 29/03/0651/00, significándole que contra

esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Arturo García Bollau y doña Nadia González Heredia.

Acuerdo de fecha miércoles, 31 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Arturo García Bollau y doña Nadia González Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollería núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo de fecha martes, 9 de marzo de 2004 del menor C.G.G., expediente núm. 29/04/0073/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 8 de marzo de 2004, dictado en el expediente 96/41/0190 sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.

Expte. 96/41/0190.

Nombre: Carmen Limones García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación, de este acto a la posible interesada, ésta no ha podido practicarse por ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá la interesada comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores